



ACTA CFP N° 13/2010

ACTA CFP N° 13/2010

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2010, siendo las 15:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Holger Martinsen, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Ing. Horacio Tettamanti, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Miguel Alcalde, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes: los Representantes Suplentes de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Sr. Hugo Stecconi, y el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

A. POLITICA PESQUERA

1. PESCA RESPONSABLE: CAPTURA INICIDENTAL DE AVES MARINAS:

- 1.1. "Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías" elaborado en el marco del Plan de Acción Internacional de FAO. Proyecto de Resolución.
- 1.2. Quinta Reunión del Comité Asesor del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) - Mar del Plata, del 10 al 13 de abril de 2010.

2 MERLUZA COMÚN: MEDIDAS DE MANEJO

- 2.1. Dispositivos de selectividad y medidas de conservación de juveniles.
- 2.1.1. Nota DNPP N° 38/2010 (07/04/2010) adjuntando evaluación de dos propuestas de dispositivos de selectividad.



ACTA CFP N° 13/2010

- 2.1.2. Informe Técnico INIDEP N° 9/2010: *“Distribución y estructura de la población de merluza (merluccius hubbsi) en la zona de cría norpatagónica durante el mes de enero. Periodo 2005-2010.”*
- 2.1.3. Nota SSPyA (12/04/2010) referida a la situación de la población de merluza del informe sobre distribución y estructura de la población de merluza en la zona de cría norpatagónica en el mes de enero, período 2005-2010, y los resultados de las dos primeras jornadas del taller de selectividad.
3. PESCA EXPERIMENTAL: Nota CUDAP S01:0033778/2010 de U.d.I.P.A. (05/04/2010) referida a la pesca experimental de atunes en la ZEE y Área Adyacente.
4. VARIADO COSTERO: Nota de la SAyDS N° 467/2010 (14/04/2010) referida a la incorporación de observadores a bordo de los buques que operan sobre el variado costero.

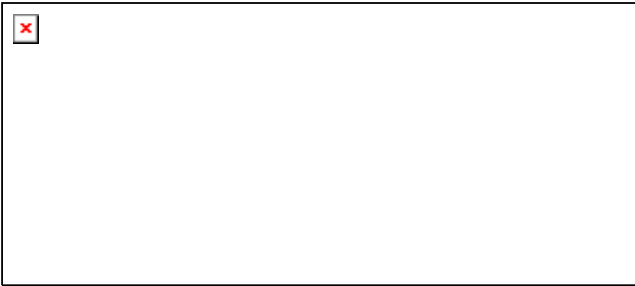
C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. INACTIVIDAD COMERCIAL

- 1.1. Proyecto de resolución modificatoria de la Resolución CFP N° 7/06.
- 1.2. Nota CUDAP S01:0027993/2010: Recurso de reconsideración de ANTONIO BARRILLARI S.A. (16/03/2010 ingresada al CFP el 23/03/2010) contra lo dispuesto en el punto 2.2. del Acta CFP N° 7/2010, respecto de la justificación de la inactividad comercial de los b- p NEPTUNO (M.N. 0918) y CORMORAN (M.N.01611).
- 1.3. Exp. S01: 0099686/2010: adjuntando presentación de BARRANCAS BLANCAS S.R.L. vinculada con la justificación de la inactividad comercial del b-p SAN IGNACIO (M.N. 0707), en el marco de la Resolución N° 7/06.
2. MERLUZA DE COLA Y POLACA: Nota CUDAP S01:0032539 Solicitud de formación de comisiones de las empresas YUKEN S.A., PESPASA-PESANTAR, ESTREMAR S.A., SAN ARAWA S.A. y GRUPO VALASTRO.(31/03/2010 el 09/04/2010).
3. VARIADO COSTERO: Nota de la DNCP N° 958/2010 (14/04/2010) informando nómina buques alcanzados por la excepción del artículo 5° de la Resolución CFP N° 2/2010.
4. PROYECTO PESQUERO – PERMISO DE PESCA: Modificación del puerto base de los buques NEPTUNIA II (M.N. 02594) y DON JOSE (M.N. 0892). Audiencia con el Sr. Carlos Sacomani.
5. LANGOSTINO: Nota de la Cámara de la Flota Costera de Chubut -CAFCOS- solicitando la apertura del Área Interjurisdiccional de Esfuerzo Restringido para la captura de langostino.

E. INIDEP

1. Nota INIDEP N° 0230 (09/03/2010) adjuntando:
Informe Técnico N° 54/09: *“Actualización de la estadística pesquera de peces demersales australes en el Atlántico Sudoccidental (Período 1996-2008)”*.



ACTA CFP N° 13/2010

- Informe Técnico N° 55/09: *“Delimitación del área de veda para proteger a los juveniles de merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya. Primavera 2009.”*
- Informe Técnico N° 58/09: *“Lenguados del ecosistema costero bonaerense. Herramientas para la identificación de especies”.*
2. Nota INIDEP N° 0303 (19/03/2010) adjuntando:
Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 007/2010: *“Illex argentinus. Pesquería 2010 Sur 44°. Evolución semanal de la pesquería (19 de marzo de 2010).”*
 3. Nota INIDEP N° 0326 (26/03/2010) adjuntando:
Informe Técnico N° 04/2010: *“Distribución espacial de la biomasa de langostino patagonico (Pleoticus muelleri) en el área de distribución patagónica. Resultados de la Campaña OB-01 2010.”*
Informe Técnico N° 05/2010: *“Recomendación de capturas biológicamente aceptables de anchoita bonaerense durante el año 2010, a partir de estimaciones de la estructura y abundancia de la población en el período 1999-2009”.*
Informe Técnico N° 06/2010: *“Diagnóstico de la población de anchoita al sur de 41°S mediante un modelo de producción estructurado por edades y estimación de capturas biológicamente aceptables en el año 2010”*
Informe Técnico N° 07/2010: *“Vieira patagónica (Zygochlamys patagonica). Estadísticas de la pesquería durante el año 2009”.*
 4. Nota INIDEP N° 0354 (05/04/2010) adjuntando:
Informe Técnico N° 08/2010: *“Análisis de las capturas de caballa realizadas por la flota comercial durante 2009”.*
Informe Técnico N° 09/2010: *“Distribución y estructura de la población de merluza (Merluccius hubbsi) en la zona de cría norpatagónica durante el mes de enero. Período 2005-2010”.*

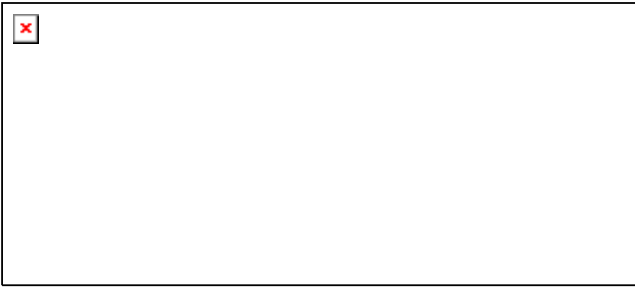
A. POLITICA PESQUERA

1. **PESCA RESPONSABLE: CAPTURA INCIDENTAL DE AVES MARINAS:**
 - 1.1. **“Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías” elaborado en el marco del Plan de Acción Internacional de FAO. Proyecto de Resolución.**

A partir de la decisión adoptada en el punto 5.1. del Acta CFP N° 11/2010 se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se aprueba el “Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías”.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 3/2009.

 FE DE ERRATAS



1.2. Quinta Reunión del Comité Asesor del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) - Mar del Plata, del 10 al 13 de abril de 2010.

A continuación el Representante de la SAyDS comunica su participación en representación del CFP en la “Quinta Reunión del Comité Asesor del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles” realizada en Mar del Plata, entre el 10 y el 13 de abril de 2010.

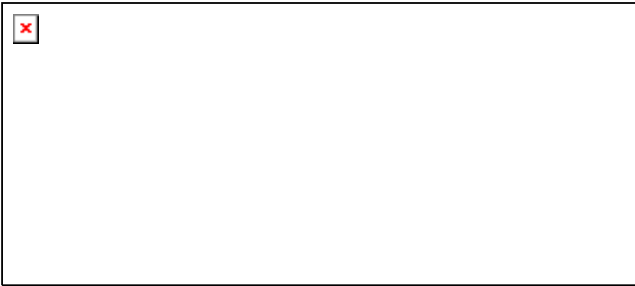
En este marco informa que ha participado en un “Taller sobre aplicación del Convenio de Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)” en instalaciones del INIDEP el día 11 de abril, con participación del Sr. Director Ejecutivo del ACAP, Dr. Warren Papword; el Sr. Presidente del Comité Asesor Técnico, Dr. Marco Favero y el Sr. Director del INIDEP, Dr. Otto Wholer. Durante el referido Taller se presentaron los avances realizados en la aplicación del Convenio en el ámbito nacional a cargo del área de Observadores a Bordo del INIDEP, del área de Observadores a Bordo de la Provincia de Chubut, y otros programas.

Asimismo explica que se presentaron los lineamientos del Plan Nacional para el Control de la Interacción de Aves con Pesquerías, desarrollado por el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la SAyDS y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA), con la participación de numerosas instituciones científicas, académicas y organismos no gubernamentales, y aprobado por el CFP en reunión plenaria (Acta CFP N° 11/2010).

La importancia del Acuerdo se resume en que:

- Permite trabajar integradamente con los países del área de distribución de albatros y petreles, dado el carácter migratorio de estas aves. Los albatros y petreles son especies migratorias que llegan a las costas patagónicas. Actualmente algunas especies presentan serios problemas de conservación, lo cual está indicado por la disminución en el número de individuos.
- Permite intercambiar información y experiencia entre los países del Acuerdo. Al respecto Argentina esta coordinando con los países de la región una reunión para fortalecer los programas de observadores a bordo. Este proyecto fue aprobado por ACAP en el 2009 y se espera que se realice dicho taller en Argentina durante el corriente año.
- Permite fortalecer las capacidades de los países para la implementación del Acuerdo.

Finalmente informa el Representante de la SAyDS que, el día 13 de abril, acompañando a las autoridades nacionales y municipales, participó en la ceremonia



ACTA CFP N° 13/2010

inaugural de la Quinta Reunión del Grupo Asesor del ACAP, realizada en la Ciudad de Mar del Plata y luego en la reunión del día como apoyo técnico a la Delegación Nacional.

2 MERLUZA COMÚN: MEDIDAS DE MANEJO

2.1. Dispositivos de selectividad y medidas de conservación de juveniles.

2.1.1. Nota DNPP N° 38/2010 (07/04/2010) adjuntando evaluación de dos propuestas de dispositivos de selectividad.

2.1.2. Informe Técnico INIDEP N° 9/2010: “Distribución y estructura de la población de merluza (*Merluccius hubbsi*) en la zona de cría norpatagónica durante el mes de enero. Periodo 2005-2010.”

2.1.3. Nota SSPyA (12/04/2010) referida a la situación de la población de merluza del informe sobre distribución y estructura de la población de merluza en la zona de cría norpatagónica en el mes de enero, período 2005-2010, y los resultados de las dos primeras jornadas del taller de selectividad.

Se toma conocimiento de las notas e informes referidos en los puntos 2.1.1., 2.1.2. y 2.1.3.

A continuación se distribuye un proyecto de resolución que será analizado por los Consejeros para la próxima reunión.

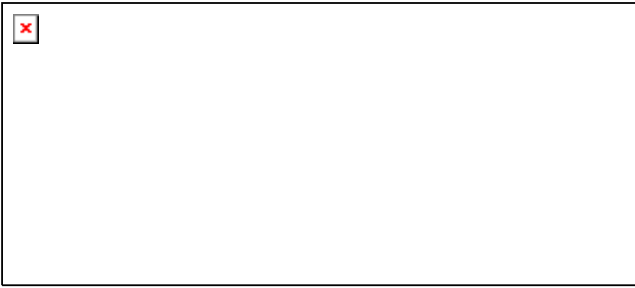
3. PESCA EXPERIMENTAL: Nota CUDAP S01:0033778/2010 de U.d.I.P.A. (05/04/2010) referida a la pesca experimental de atunes en la ZEE y Área Adyacente.

Se recibe la nota de referencia en la que la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos (U.d.I.P.A.), a partir del tratamiento de la pesca experimental de atunes en el punto 5.1. del Acta CFP N° 10/2010, pone a disposición del CFP su experiencia y el trabajo realizado en la pesca de estas especies.

El CFP agradece la presentación.

4. VARIADO COSTERO: Nota de la SAyDS N° 467/2010 (14/04/2010) referida a la incorporación de observadores a bordo de los buques que operan sobre el variado costero.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el Representante de la SAyDS destaca la oportunidad de avanzar en el cumplimiento de la previsión del



ACTA CFP N° 13/2010

artículo 10 de la Resolución CFP N° 27/09 de incorporar observadores a bordo en la flota que opera sobre el variado costero.

Ello se fundamenta en la situación de muchas de las especies de este conjunto íctico (Informe Técnico INIDEP N° 44/09) y en los compromisos asumidos a través del PAN-Tiburones y el PAN para reducir la interacción de aves marinas con pesquerías.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. INACTIVIDAD COMERCIAL

1.1. **Proyecto de resolución modificatoria de la Resolución CFP N° 7/06.**

En el punto 12.1. del Acta CFP N° 9/2010, se recibió una consulta efectuada por la Autoridad de Aplicación sobre la ejecución de las decisiones del CFP en relación con las habilitaciones de pesca y la inactividad comercial de buques pesqueros.

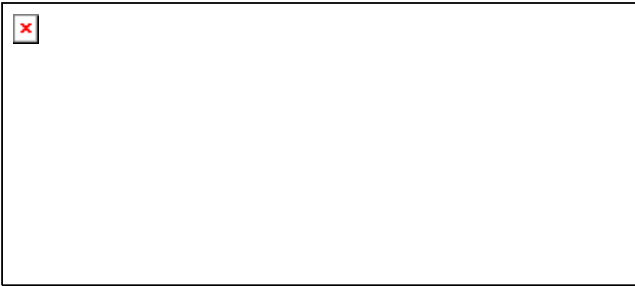
El primer punto fue respondido en la misma acta y en relación con la caducidad automática de los permisos de pesca por inactividad comercial injustificada, se decidió elaborar un proyecto de resolución para complementar la Resolución CFP N° 7/06, en el aspecto planteado y otros temas que habían surgido en su aplicación.

Analizado el proyecto de resolución se decide por unanimidad aprobar el mismo y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 4/2010.

1.2. **Nota CUDAP S01:0027993/2010: Recurso de reconsideración de ANTONIO BARILLARI S.A. (16/03/2010 ingresada al CFP el 23/03/2010) contra lo dispuesto en el punto 2.2. del Acta CFP N° 7/2010, respecto de la justificación de la inactividad comercial de los b- p NEPTUNO (M.N. 0918) y CORMORAN (M.N.01611).**

Durante el taller del día de ayer se recibió en audiencia al representante de ANTONIO BARILLARI S.A., conforme la decisión adoptada en el punto 3.1. del Acta CFP N° 11/2010, quien expuso los argumentos de su recurso de reconsideración e informó que ha presentado una ampliación del recurso en el Distrito de Mar del Plata el día 12/04/2010.

Al respecto se decide por unanimidad esperar a contar con la nueva documentación a fin de dar tratamiento al recurso presentado.



ACTA CFP N° 13/2010

1.3. Exp. S01: 0099686/2010: adjuntando presentación de BARRANCAS BLANCAS S.R.L. vinculada con la justificación de la inactividad comercial del b-p SAN IGNACIO (M.N. 0707), en el marco de la Resolución N° 7/06.

El 12/02/10 BARRANCAS BLANCAS S.R.L. solicitó la justificación de la inactividad comercial del buque SAN IGNACIO (M.N. 0707) (fs. 4/5). El buque estuvo sin actividad a la espera de la proximidad del recurso a la costa, por tratarse de una embarcación de 12 metros de eslora. Al momento de dirigirse a la captura, un conflicto gremial impidió la operación del buque. Con posterioridad, se verificó la rotura del guinche de pesca y su reparación se vio afectada por la demora en obtener un repuesto.

El 7/04/10 la Autoridad de Aplicación remitió las actuaciones al CFP con el informe previsto en la Resolución CFP N° 7/06, del que surge que la última marea con actividad extractiva finalizó el 18/08/09.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta las reparaciones que debió efectuar la armadora en el buque, se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial del buque SAN IGNACIO (M.N. 0707), hasta el día de la fecha.

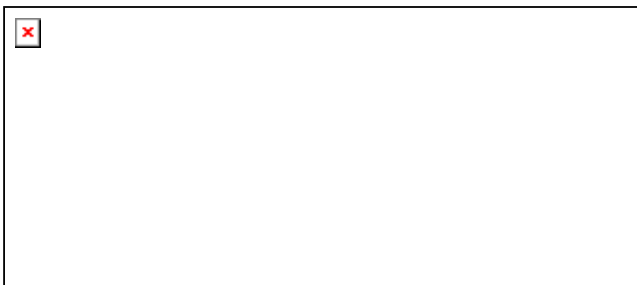
A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, encomendando a ésta la notificación a la administrada.

2. MERLUZA DE COLA Y POLACA: Nota CUDAP S01:0032539 Solicitud de formación de comisiones de las empresas YUKEN S.A., PESPASA-PESANTAR, ESTREMAR S.A., SAN ARAWA S.A. y GRUPO VALASTRO.(31/03/2010 ingresado el 09/04/2010).

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad instruir a la Secretaría Técnica para que elabore un proyecto de resolución para la creación de las comisiones solicitadas.

3. VARIADO COSTERO: Nota de la DNCP N° 958/2010 (14/04/2010) informando nómina buques alcanzados por la excepción del artículo 5° de la Resolución CFP N° 2/2010.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa que, de acuerdo en lo decidido en la Resolución CFP N° 2/2010, del 7/04/2010, donde se ha modificado la normativa aplicable al conjunto íctico denominado “variado costero”, los buques alcanzados por la excepción establecida en el artículo 5° son los siguientes:



Buque:	Matrícula Nacional
VERAZ	0144
RIGEL	0266
LEAL	0143
MALVINAS ARGENTINAS	0577
DON PEDRO MOSCUZZA	0910
ALDEBARAN	01741
DON CHICHILO	01076
GURISES	01386
ARAUCANIA	01384
SAN PASCUAL	0367
DON RAIMUNDO	01431
BELVEDERE	01398
DON ANTONIO	029
V. MARIA INMACULADA	0369
RAQUEL	01074
MADRE DIVINA	01556
SIEMPRE SANTA ROSA	0494

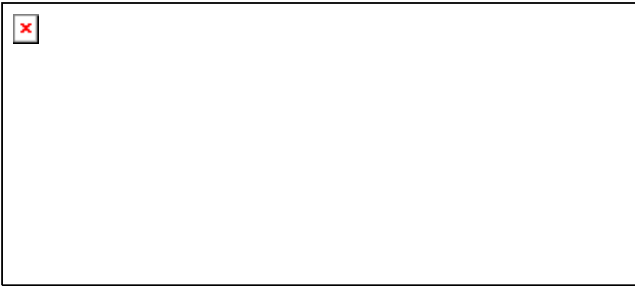
El Representante de la Provincia de Buenos Aires solicita al INIDEP que, a la mayor brevedad posible, produzca el informe requerido solicitado por el CFP (Acta CFP N°11/2010 – Nota CFP N° 252/2010 al INIDEP) relativo a la posibilidad de *“habilitar hasta dos viajes de pesca anuales en el AER para los buques que no cumplan con la condición del promedio significativo de captura de variado costero entre los años 2006-2009”*.

4. PROYECTO PESQUERO – PERMISO DE PESCA: Modificación del puerto base de los buques NEPTUNIA II (M.N. 02594) y DON JOSE (M.N. 0892). Audiencia con el Sr. Carlos Sacomani.

En atención a la decisión adoptada en el punto 9.4. del Acta CFP N° 11/2010, durante la reunión taller el CFP se reunió con el Sr. Carlos Sacomani, quien había solicitado audiencia para dar tratamiento a la decisión adoptada en el punto 2.1. del Acta CFP N° 6/2010, cuando se dejó sin efecto la decisión adoptada en el punto 8 del Acta CFP N° 2/2010 (autorización de la modificación del puerto base de los buques de referencia).

El CFP explicó al administrado los fundamentos de su decisión. El Sr. Sacomani solicitó la revisión de tal decisión y presentó un recurso de reconsideración contra la misma.

A continuación se decide girar el recurso a la Asesoría Letrada del CFP.



ACTA CFP N° 13/2010

5. **LANGOSTINO**: Nota de la Cámara de la Flota Costera de Chubut - CAFCOS- solicitando la apertura del Área Interjurisdiccional de Esfuerzo Restringido para la captura de langostino.

Se recibe la nota de referencia y se acuerda tratar la misma en la próxima reunión.

E. INIDEP

1. Nota INIDEP N° 0230 (09/03/2010) adjuntando:
Informe Técnico N° 54/09: *“Actualización de la estadística pesquera de peces demersales australes en el Atlántico Sudoccidental (Período 1996-2008)”*.
Informe Técnico N° 55/09: *“Delimitación del área de veda para proteger a los juveniles de merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay. Primavera 2009.”*
Informe Técnico N° 58/09: *“Lenguados del ecosistema costero bonaerense. Herramientas para la identificación de especies”*.

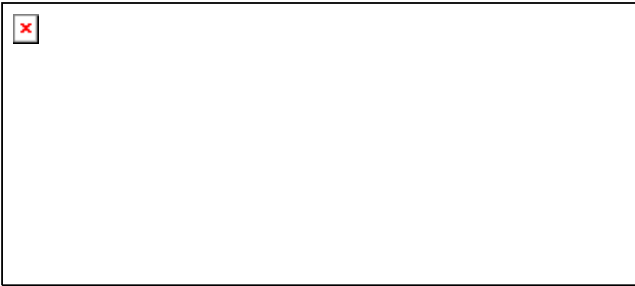
Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

2. Nota INIDEP N° 0303 (19/03/2010) adjuntando:
Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 007/2010: *“Illex argentinus. Pesquería 2010 Sur 44°. Evolución semanal de la pesquería (19 de marzo de 2010).”*

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

3. Nota INIDEP N° 0326 (26/03/2010) adjuntando:
Informe Técnico N° 04/2010: *“Distribución espacial de la biomasa de langostino patagónico (Pleoticus muelleri) en el área de distribución patagónica. Resultados de la Campaña OB-01 2010.”*
Informe Técnico N° 05/2010: *“Recomendación de capturas biológicamente aceptables de anchoita bonaerense durante el año 2010, a partir de estimaciones de la estructura y abundancia de la población en el período 1999-2009”*.
Informe Técnico N° 06/2010: *“Diagnóstico de la población de anchoita al sur de 41°S mediante un modelo de producción estructurado por edades y estimación de capturas biológicamente aceptables en el año 2010”*
Informe Técnico N° 07/2010: *“Vieira patagónica (Zygochlamys patagónica). Estadísticas de la pesquería durante el año 2009”*.

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.



ACTA CFP N° 13/2010

4. **Nota INIDEP N° 0354 (05/04/2010) adjuntando:**
Informe Técnico N° 08/2010: “Análisis de las capturas de caballa realizadas por la flota comercial durante 2009”.
Informe Técnico N° 09/2010: “Distribución y estructura de la población de merluza (*Merluccius hubbsi*) en la zona de cría norpatagónica durante el mes de enero. Periodo 2005-2010”.

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

Siendo las 16:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 21 y jueves 22 de abril de 2010 en la sede del CFP a partir de las 11.00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.